se determinara y Probera lo que
conbenga =

En este estado entro el S.r Don diego Garcia
de alcaraz Reg.or =

Sobre la separacion

En este ayuntamiento el S.r Don Fran.co G.a de
alcaraz y mula Reg.or dio quenta y propuso
que por quanto la cantidad de dinero
que costo la aparacion de corregim.to
de esta ciud. que se tomo a daño del Jene
ral Don Andres Perez Franco fue con
calidad de que se avian de conceder
cientos arbitrios que aviendo hecho
la diligencia para sacar la facultad
no se a conseguido y que de no resultar
efecto la dicha facultad se avia de
hacer repartimiento en todos los
vecinos de esta ciud. conforme a sus caudales
y porque algunos cavalleros Reg.s
juntamente con el dicho S.r Don Fran.co
se obligaron a hacer buena la dicha can
tidad y hasta agora no se a hecho dili
gencia ninguna para salir de dicha obli
gacion, por tanto hablando con
el acatamiento debido pide y requiere
a esta ciud. se sirva de nonbrar cavalleros
com.os para que se hagan las diligencias
de traer la dicha facultad para hacer